

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REGISTRO DE AUDITOR MINERO
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para la inscripción de aquellos profesionales que tengan formación en geología, ingeniería geológica o ingeniería en minas, como auditores mineros.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que tengan formación en geología, ingeniería geológica o ingeniería en minas y requieran o necesiten el registro como auditores mineros.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de auditor minero
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud.2. Copia del título de tercer nivel de geólogo, ingeniero geólogo o ingeniero en minas registrado en la SENESCYT3. Copia RUC.4. Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación.5. Copia de la Patente municipal actualizada.6. Escrituras de constitutivas (personas jurídicas).7. Nombramiento de representante legal registrado (personas jurídicas).8. Acreditar la experiencia no menor a cinco años.9. Registro como Auditor en el Ministerio Sectorial.10. Acreditación de la inscripción en el Organismo competente y facultades o escuelas politécnicas de Geología, Minas o Ciencias de la Tierra. (Universidades o Escuelas Politécnicas)11. Pago de la tasa de registro.

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar solicitud, adjuntando los requisitos establecidos.
2. Receptar la actualización o el código de registro correspondiente como auditor minero (cuando sea el caso de nuevo registro).

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

0,25% Salario básico

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Reglamento especial para la explotación de materiales áridos y pétreos.](#) Art. Art. 30.
- [Ley de minería.](#) Art. Art. 42.
- [Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato.](#) Art. Art. 18.
- [Reglamento ambiental para actividades mineras.](#) Art. Art. 46.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Call Center Institucional**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec**Teléfono:** 03-2997800**Transparencia**